



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ  
Concejala Laura Avila

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/09/2020	Hs. 11:22
Numero: 533	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 122/20

LETRA: FDT-PJ

Ushuaia, 16 de septiembre de 2020

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

**Juan Carlos PINO**

**S / D**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, para ser tratado sobre tablas, el siguiente Proyecto de Ordenanza, con el fin de modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3843.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Por lo manifestado, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT - P1  
Concejala Laura Avila

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto, modificar el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3843, sancionada en el año 2010, a los fines de incorporar todos los predios fiscales del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, destinados a viviendas familiares, que puedan ser otorgados a vecinos y vecinas de la ciudad como solución habitacional y que no se encuentran comprendidos dentro de los programas enumerados actualmente en la Ordenanza que se pretende modificar.

El Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3843, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Decretos de Adjudicación y posterior emisión de los Títulos de Propiedad de los predios fiscales ubicados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que no cuenten con la infraestructura de servicios y que estén comprendidos en alguna de las operatorias que al efecto ejecute el Instituto Provincial de la Vivienda u otras instituciones financieras, que permitan asegurar el destino de los predios para la construcción de viviendas familiares."

A partir de lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la presente Ordenanza.

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque FDT - PJ  
Concejala Laura Avila

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal 3843, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar Decretos de Adjudicación y posterior emisión de los Títulos de Propiedad de los predios fiscales ubicados dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, que no cuenten con la infraestructura de servicios y que estén comprendidos en algunas de las operatorias que al efecto ejecute el Instituto Provincial de la Vivienda u otras instituciones financieras, que permitan asegurar el destino de los predios para la construcción de viviendas familiares."

**Artículo 2°.-** De forma.-

AVILA LAURA BEATRIZ  
Concejala Frente de Todos (PJ)  
Concejo Deliberante Ushuaia